Digitally signed by Juan Camilo Jimenez Ocampo
Date: 2026.03.13 09:18:30 COT
Reason: Firma - 374902
Cargo: Asedor del Despecho
Location: CO

INFORME DE SUPERVISIÓN
No. 01

CONTRATO: No. CDPS-91-2026

CONTRATISTA: González Garzón Asesores S.A.S

VALOR DEL CONTRATO: Ochenta millones de pesos ($80.000.000) m/cte.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Ocho (8) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

PERÍODO: 02/02/2026 al 28/02/2026

OBJETO: 42 - 22 Prestación de servicios profesionales especializados como abogado para apoyar a la Auditoría Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal en la emisión de conceptos que permitan promover, planificar y ejecutar auditorías bajo las nuevas tipologías: desempeño y cumplimiento.

El presente informe de supervisión al contrato CDPS-91-2026 se elabora de conformidad con las obligaciones pactadas en la cláusula segunda del contrato y como se señala a continuación las actividades desarrolladas en cada caso fueron las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	**ACTIVIDADES**
DESCRIPCIÓN	
2.1 Suscribir acta de inicio con el supervisor del contrato en forma oportuna y diligente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Se suscribió Acta de Inicio el 02 de febrero de 2026.
2.2 Orientar toda su capacidad profesional para el cumplimiento del objeto contractual.	Cumplido
2.3 Mantener la debida reserva profesional sobre la información tratada en la ejecución del presente contrato.	Cumplido

2.4 Disponer del tiempo necesario con plena autonomía para cumplir con el objeto contractual.	Cumplido
2.5 Constituir los amparos exigidos para la ejecución del presente contrato y realizar las modificaciones que en ejecución del contrato se requieran en forma pronta y diligente, sin que venza el plazo de ejecución.	El contratista constituyó la Póliza No. 18-44-101112145 con la Compañía Seguros del Estado S.A. el día 29 de enero de 2026.
2.6 Obrar con diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo de las obligaciones del contrato.	Cumplido.
2.7 Realizar un informe mensual de ejecución del objeto y obligaciones del contrato, en el que se especifiquen las actividades desarrolladas durante ese periodo, el cual debe tener anexo los documentos en donde se evidencie la realización de éstas y los avances del contrato.	El contratista presentó informe de actividades 01, relacionando las acciones realizadas en cumplimiento del contrato CDPS-91-2026.
2.8 Presentar al supervisor del contrato un informe final donde se refleje las actividades o productos desarrollados en el marco del contrato.	Se presentará en el periodo correspondiente
2.9 Presentar de manera oportuna respectivamente las facturas o cuentas de cobro.	El contratista presentó factura No. 01 correspondiente al periodo del 02 de febrero de 2026 al 28 de febrero de 2026.
2.10 Atender los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión y Calidad de la Auditoría General de la República en lo que corresponda.	Cumplido
2.11 Realizar y encontrarse al día en los aportes de ley al Sistema Integral de Seguridad Social Integral SISS.	El contratista presentó certificado del revisor fiscal sobre el cumplimiento de todas las obligaciones parafiscales y de seguridad social, según la legislación vigente de la sociedad.
2.12 Inscribir y/o actualizar su hoja de vida en el SIGEP.	Cumplido

2.13 De conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015, el contratista se compromete a practicarse un examen pre ocupacional y allegar el certificado respectivo a LA AUDITORÍA. El costo de los exámenes pre ocupacionales será asumido por el contratista.	Cumplido
2.14 Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas, al igual que atender las peticiones y/o consultas que le realice el supervisor referente al objeto contractual.	Se ejecutará en el momento que se requiera.
2.15 Participar en las mesas de trabajo, reuniones y comités a los que sea convocado.	El contratista participó de las siguientes actividades: 11-02-2026: Informe reunión Auditoria General de la República, contrato 091-2026 y presentación doctores Edgar González y Marcela Barrios. Reunión con la supervisora, doctora Mónica María Martínez. 24-02-2026: Reunión virtual a las 3:00 p.m., con la doctora Marisol Alquichire. Doctores Edgar González y Marcela Barrios. Explicación de las matrices y formatos que se están implementando para la ejecución de las distintas auditorias. El manual de implementación para la auditoria de cumplimiento y la necesidad de conocer si el compromiso de la auditoria debe ser de atestiguamiento o de elaboración de informe directo. 17-02-2026: Reunión virtual 8:30 a.m. Doctora Paula Isabel Ramírez Caicedo, solicitud concepto, auditorias y sus diferentes tipos de auditoría. Explicación de los procedimientos para las auditorias financieras, de desempeño y de cumplimiento. Solicitud para analizar el compromiso que surge de una auditoria de cumplimiento. Doctora Marcela Barrios representante del contratista. 11-02-2026: Reunión presencial a las 3:00 p.m., en las Instalaciones General de la República con la doctora Mónica María Martínez, sobre el presente contrato, reunión se realizó

	con el objeto de dar a conocer las actividades a realizar para el mes de febrero.
2.16 Participar de manera activa en las actividades desplegadas por LA AUDITORÍA para la planificación, documentación, implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión Antisoborno – SGAS., bajo la norma ISO 37001:2016, de acuerdo con lo dispuesto por la AGR.	Cumplido
2.17 Cumplir con la Política del Sistema de Gestión Antisoborno de LA AUDITORÍA, así como, lo establecido en las normas, la documentación y reglamentación interna y externa relacionada con la prevención del soborno, reportando a su supervisor cualquier duda razonable sobre un posible episodio de soborno y las demás actividades relacionadas con el SGAS, bajo la norma ISO 37001:2016.	Cumplido
2.18 Advertir e informar por escrito al ordenador del gasto de LA AUDITORÍA cuando se advierta que se está incurriendo en subordinación del contrato, para evitar el daño antijuridico de la entidad.	Se ejecutará en el momento que se requiera.
2.19 Cumplir con las disposiciones legales sobre prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) que le sean aplicables, implementando con eficiencia y oportunidad las políticas y los procedimientos necesarios para tal fin. Se obliga a establecer los mecanismos necesarios. con la prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo,	Cumplido

narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	**ACTIVIDADES**
DESCRIPCIÓN	
3.1 Emitir conceptos jurídicos que apoyen a la Auditoría Delegada en la interpretación, aplicación, y adecuación de las disposiciones internas y especialmente las metodológicas relacionadas con las fases del proceso auditor específicamente de desempeño y cumplimiento de acuerdo a los estándares nacionales e internacionales.	El contratista apoyó en la elaboración del siguiente documento: 26-02-2026- Concepto jurídico sobre el marco constitucional y legal de las funciones de vigilancia de la gestión fiscal. Análisis de los sistemas de control que deben cumplirse en el ejercicio de esta función, según mandato legal. Ubicación de las Normas Internacionales ISSAIs en el marco legal de los sistemas de control ordenados por la ley. Análisis de la auditoria de cumplimiento y su encaje con el sistema de control de legalidad ordenado por el Decreto Ley 273 de 2000 y el Decreto Ley 403 del 2020. Los compromisos sobre atestiguamiento y presentación de informe directo, conforme a las normas ISSAIs, son aplicables a la auditoria de cumplimiento, sin que pueda previamente determinarse uno de ellos. Dependerá de los objetivos y criterios ordenados para realizar la auditoria y especialmente de la información que presente la entidad auditada. Si la información la mide y la elabora la entidad auditada y es suficiente, procederá un compromiso de atestiguamiento. Si la información es parcial, no es suficiente o no actualizada, le corresponderá a la auditoria elaborar la información y procederá un compromiso de informe directo.
3.2 Apoyar técnicamente el diseño, ajuste y adecuación de los procedimientos y metodologías para las distintas fases de las auditorías de desempeño y cumplimiento, en armonía con los estándares nacionales e internacionales de auditoría.	El contratista realizó el siguiente apoyo: 24-02-2026: Reunión virtual a las 3:00 p.m, con la doctora Marisol Alquichire. Doctores Edgar González y Marcela Barrios. Explicación de las matrices y formatos que se están implementando para la ejecución de las distintas auditorias. El manual de implementación para la auditoria de cumplimiento y la necesidad de conocer si el compromiso de la auditoria debe ser de atestiguamiento o de elaboración de informe directo.

3.3 Apoyar jurídicamente a los equipos de auditoría durante las fases del proceso auditor de las tipologías de desempeño y cumplimiento, mediante la revisión, análisis de los papeles de trabajo y demás insumos derivados del proceso auditor, con el fin de contribuir a la calidad de estos tipos de auditoría.	El contratista realizó el siguiente apoyo: 17-02-2026: Reunión virtual 8:30 a.m. Doctora Paula Isabel Ramírez Caicedo, solicitud concepto, auditorias y sus diferentes tipos de auditoría. Explicación de los procedimientos para las auditorias financieras, de desempeño y de cumplimiento. Solicitud para analizar el compromiso que surge de una auditoria de cumplimiento. Doctora Marcela Barrios representante del contratista.
3.4 Acompañar la construcción de los informes preliminares y definitivos de auditoría que se asignen por parte del supervisor del contrato.	No fue requerido en este periodo.
3.5 Asistir a las reuniones o comités convocadas por la Directora de Control Fiscal y/o Gerente Seccional, relacionadas con el objeto del contrato.	El contratista asistió a las siguientes reuniones: 1-02-2026: Informe reunión Auditoria General de la República, contrato 091-2026 y presentación doctores Edgar González y Marcela Barrios. Reunión con la supervisora, doctora Mónica María Martínez. 24-02-2026: Reunión virtual a las 3:00 p.m, con la doctora Marisol Alquichire. Doctores Edgar González y Marcela Barrios. Explicación de las matrices y formatos que se están implementando para la ejecución de las distintas auditorias. El manual de implementación para la auditoria de cumplimiento y la necesidad de conocer si el compromiso de la auditoria debe ser de atestiguamiento o de elaboración de informe directo. 17-02-2026: Reunión virtual 8:30 a.m. Doctora Paula Isabel Ramírez Caicedo, solicitud concepto, auditorias y sus diferentes tipos de auditoría. Explicación de los procedimientos para las auditorias financieras, de desempeño y de cumplimiento. Solicitud para analizar el compromiso que surge de una auditoria de cumplimiento. Doctora Marcela Barrios representante del contratista. 11-02-2026: Reunión presencial a las 3:00 p.m., en las Instalaciones General de la República con la doctora Mónica María Martínez, sobre el presente contrato, reunión se realizó con el objeto de dar a conocer las actividades a realizar para el mes de febrero.

3.6 Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por el supervisor conforme el objeto y alcance del contrato.	El contratista asistió el 11-02-2026 a reunión presencial a las 3:00 p.m., en las Instalaciones General de la República con la doctora Mónica María Martínez, sobre el presente contrato, reunión se realizó con el objeto de dar a conocer las actividades a realizar para el mes de febrero.

Concepto del Supervisor: En conclusión, una vez analizada y revisada la ejecución del contrato CDPS-91-2026, se certifica que las obligaciones del contratista se han cumplido a cabalidad de conformidad con lo estipulado en la cláusula segunda del contrato.

La información detallada y los soportes de estas actividades están en el informe del contratista que reposa en la Carpeta de supervisión. Se firma el presente informe el 13 de marzo de 2026.

Atentamente,



JUAN CAMILO JIMÉNEZ OCAMPO
SUPERVISOR